



Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 009/2023

**FILIBERTO GÁLVEZ GUERRA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENTRO DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

  
**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE LOS MOCHIS**  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Filiberto Gálvez Guerra** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

Firma





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Erika Ojeda Torres** como **Presidente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. No. 002/2023

**ING. OSWALDO ESPINOZA CORTÉZ**  
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto I. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

**Presidente Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*  
*"EL PROGRESO COMO META, LOS PRINCIPIOS COMO GUIA"*

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

Eot\*





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 012/2023

**ZELMA GUADALUPE ARMENTA ARMENTA**  
**JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y CONTROLES**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

*Zelma Gpe. Armenta A.*





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Zelma Guadalupe Armenta Armenta** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

*Zelma GPe. Armenta A.*  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 011/2023

**BEATRIZ CONSUELO NEVAREZ VALENZUELA**  
**JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL PERSONAL**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE LOS MOCHIS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Beatriz Consuelo Nevarez Valenzuela** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

Firma



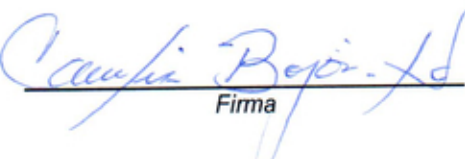




Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Camelia Bojórquez Hernández** como **Secretaria Técnica del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. No. 005/2023

**CAMELIA BOJORQUEZ HERNÁNDEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

**Secretaria Técnica del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®  
"EL PROGRESO COMO META, LOS PRINCIPIOS COMO GUÍA"  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LOS MOCHIS  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

*Recibi  
Camelia Bojorquez*

eot\*





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. No. 006/2023

**ERASMO SAÑUDO BELTRÁN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

**Secretario Técnico Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*  
*"EL PROGRESO COMO META, LOS PRINCIPIOS COMO GUIA"*

  
**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*



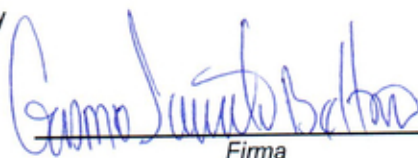
*Recibido*  
*Erasm Sañudo Beltrán*



Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Erasmus Sañudo Beltrán** como **Secretario Técnico Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad; objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. 004/2023

**MARISOL MOTOLA GASTELUM**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designada a partir de esta fecha:

**Secretaria Ejecutiva Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*  
*"EL PROGRESO COMO META, LOS PRINCIPIOS COMO GUÍA"*



**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**DE LOS MOCHIS**  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

*Recibí  
Marisol Motola*

eot\*





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Marisol Motolá Gastelum** como **Secretaria Ejecutiva Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma



Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 010/2023

**OSIRIS GAXIOLA CASTRO**  
**DOCENTE DEL ITLM**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

**Persona Consejera del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  EDUCACIÓN  TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

  
**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 010/2023

**OSIRIS CASTRO GAXIOLA**  
**DOCENTE DEL ITLM**  
**PRESENTE**

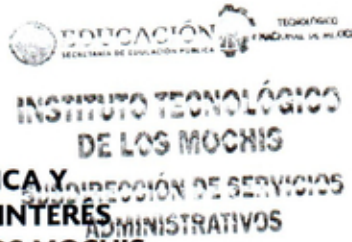
Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

**Persona Consejera del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*







**Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023**

Yo **Osiris Gaxiola Castro** como **Persona Asesora del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. No. 008/2023

**SIMON GUADALUPE CORNEJO SIFUENTES**  
**DOCENTE DEL ITLM**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

  
**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*



*Recibido*  




Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Simón Guadalupe Cornejo Sifuentes** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
OFICIO No. 003/2023

**PAULA CRUZ ALEJOS**  
**DOCENTE DEL DEPTO DE CIENCIAS ECONÓMICO**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto II. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 y en atención a la capacidad y experiencia en su área, ha sido usted designado a partir de esta fecha:

**Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este subcomité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®  
"EL PROGRESO COMO META, LOS PRINCIPIOS COMO VALORES"

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*



*Francisco Villa*





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Oswaldo Espinoza Cortéz** como **Presidente Suplente del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

Firma





Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Paula Cruz Alejos** como **Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

Firma

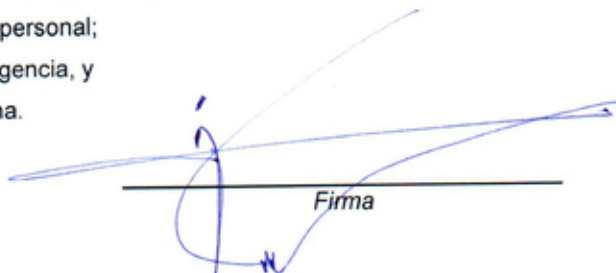
Paula Cruz Alejos.



Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Rito Leonel Parra Burgos** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 014/2023

**RITO LEONEL PARRA BURGOS**  
**DOCENTE DEL ITLM**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®



**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y**  
**DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LOS MOCHIS  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*







Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Lorenzo Valdez Colunga** como **Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
Firma





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 013/2023

**LORENZO VALDEZ COLUNGA**  
**DOCENTE DEL ITLM**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electo a partir de esta fecha como:

**Miembro Propietario Temporal del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*





Los Mochis, Sinaloa a **15/diciembre/2023**  
FICIO No. No. 015/2023

**VICTOR MANUEL MARTINEZ QUINTERO**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS DE INTERNET**  
**PRESENTE**

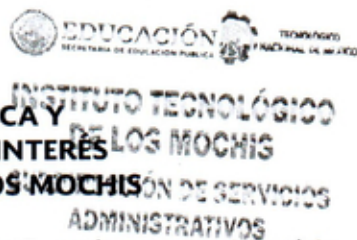
Por instrucciones de la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México, con fundamento en el punto III. Sección 6, Capítulo II del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, como consta en el oficio 007/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, le informo que ha sido usted electa a partir de esta fecha como:

**Persona Asesora del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis**

Con la certeza de que su desempeño estará orientado a cumplir cabalmente con el propósito de este comité, le deseo el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
*EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®*

**ERIKA OJEDA TORRES**  
**PRESIDENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



C.p. Ramón Jiménez López. - Director General del Tecnológico Nacional de México.  
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM.  
Archivo.

eot\*






Instituto Tecnológico de Los Mochis, Los Mochis, Sinaloa a 15 de diciembre de 2023

Yo **Víctor Manuel Martínez Quintero** como **Persona Consejera del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico de Los Mochis** manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancia a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.



\_\_\_\_\_  
Firma

